

CAMPAÑA VENDIMIA



FRANCIA 2022



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AAA/1579/2012 DE JULIO Y ORDEN AAA/1239/2015 DE 23 DE JUNIO. CONVOCATORIA 2022

CONDICIONES DE TRABAJO

1. SALARIO

Se debe aplicar el salario según la categoría profesional, según el Departamento Francés en el que trabajes. Pero nunca podrá ser inferior al S.M.I.C que para esta campaña es de :

10,85€ BRUTOS/HORA

Para conocer las condiciones salariales del Departamento Francés al que vayas a trabajar puedes informarte en las oficinas de la de Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT.

2. JORNADA

35 HORAS/SEMANA

3. CONTRATO

Exige que el empresario te remita el contrato de trabajo y firmalo antes de que inicies el trabajo. Léelo atentamente, incluida la parte posterior donde se recogen las condiciones generales.

4. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al término de tu contrato pide al empleador la entrega del recibo de salario (Bulletin Salaire) en el que debe figurar:

- N° de horas trabajadas.
- Parte proporcional de vacaciones.
- Salario aplicable.
- Cuotas a la Seguridad Social efectuadas a tu favor.
- El recibo de salario que junto con el contrato de trabajo son necesarios para toda solicitud de prestaciones o para cualquier reclamación.

HORAS EXTRAORDINARIAS

- Más de 35 horas y hasta 43 horas a la semana, mejora del 25%.
- Más de 43 horas a la semana mejora del 50%





PRESTACIONES FAMILIARES

Si se realiza una actividad igual o superior a 18 días de trabajo o 120 horas al ms o 200 horas al trimestre, se puede solicitar en Francia **subsidios familiares** siempre que tenga dos o más hijos a cargo menores de 20 años si los ingresos no superan un cierto límite. Esos días pueden totalizarse con periodos cotizados a la Seguridad Social en España.

2 Hijos a cargo	135,13€
3 Hijos a cargo	308,26€
Por cada hijo a partir del tercero	173,13€
Aumento a partir de 14 años	67,56€
Asignación fija	85,44€

Nota: Desde el 1 de julio de 2015 las prestaciones familiares se calculan en función de los ingresos de toda la unidad familiar.

Prestaciones de la Seguridad Social

Rama de la Seguridad social	Comprobante	Nº	Anterior formulario E
Legislación aplicable	Certificado relativo a la legislación de seguridad social aplicable al titular	A1	E101 E103
Prestaciones en caso de enfermedad	Registro para cobertura de asistencia sanitaria	S1	E106 E109 E120 E121
	Derecho a asistencia sanitaria en otro Estado miembro	S2	E112
	Asistencia sanitaria para antiguos trabajadores transfronterizos en su antiguo país de trabajo	S3	-
	Derecho a cobertura sanitaria conforme al seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		E123
Pensiones	Resumen de las resoluciones de los organismos de los Estados miembros en los que el solicitante ha adquirido los derechos de pensión	P1	E205 E207 E211
Desempleo	Periodos computables para la concesión de las prestaciones por desempleo	U1	E301
	Conservación del derecho a prestaciones por desempleo	U2	E303
	Circunstancias que pueden afectar al derecho a las prestaciones por desempleo	U3	-

ALOJAMIENTOS

Los alojamientos que proporcione el empresario deberán reunir las **condiciones adecuadas de habitabilidad** tanto si se trata de vivienda como si se trata de habitaciones.

PAGA VACACIONES

La indemnización compensatoria de vacaciones cuyo importe es el 10% de la remuneración bruta total.

RECOMENDACIONES

- No te desplaces sin contrato previo, es tu **GARANTÍA**.
- Haz la **reserva anticipada** para el **viaje de ida y vuelta**, si lo realizas en transporte autorizados.
- **Infórmate** en las oficinas de la **Federación de Industria, Construcción y Agro de UGT** sobre las condiciones laborales.

INFORMACIÓN

TELÉFONO GRATUITO
900 382 848
UGT FICA

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO FRANCÉS

Página web de información para ofertas de empleo en Francia:

WWW.POLE-EMPLOI.FR



Industria,
Construcción
y Agro **FICA**



RIESGOS LABORALES EN LA VENDIMIA

Las Tareas desarrolladas durante la vendimia presentan una serie de Riesgos Laborales, los cuales deben revertirse a través de las medidas que a continuación se detallan:

	Factores de riesgos	Riesgos	Medidas
RECOLECTOR	- Manejo de Herramientas	- Cortes en mano. - Tendinitis producida por movimientos repetitivos.	- Coger la herramienta de corte por el mango. - Coger el racimo por la base. - Usar guantes protectores. - Evitar sobre esfuerzos. - Realizar ejercicios de relajación de los dedos.
	- Terreno Irregular	- Caídas y torceduras.	- Usar calzado adecuado, convenientemente que sujete el tobillo.
	- Ramas de la Vid	- Lesiones Oculares. - Golpes en distintas partes del cuerpo.	- Uso de gafas protectoras. - No quitarse la ropa de trabajo.
	- Insectos	- Picaduras.	- Evitar ropa de colores vivos. - Uso de ropa adecuada.
	- Tractor o remolque	- Vuelcos, Caídas o golpes. - Atropellos.	- Uso de escaleras con peldaños para acceder a los remolques. - Extremar la preocupación al acceder al tractor. - El tractor no es un medio de transporte.
	- Condiciones ambientales.	- Golpes de Calor. - Insolaciones. - Quemaduras.	- Usar gorra o sombrero que proteja la cabeza. - Beber agua para evitar deshidratarse. - Usar ropa ligera y transpirable. - Usar protector solar.
	- Manipulación de Cargas y posturas forzadas.	- Lesiones musculares. - Lumbalgia.	- Evitar cargas excesivas. - Levantar las cargas adecuadamente. - Realizar pausas periódicas.
TRACTORISTA	Tractor y Remolque	- Vuelco. - Caídas al subir o bajar. - Atrapados. - Ruidos y Vibraciones.	- Revisar las máquinas antes de utilizarlas. - Circular acorde a las características del terreno. - Realizar las correspondientes inspecciones técnicas a los vehículos. - Utilizar tractor con cabina, pórtico o bastidor antivuelco y homologados. - Subir o bajar de cara al vehículo. - Mantener los peldaños limpios. - No colocarse en zonas de maniobra. - Asegurarse de que el vehículo tiene las protecciones adecuadas. - Contar con un asiento regulable y con amortiguación cómoda. - Adaptar medidas de Insonorización en la cabina.

A Coruña	981 241 122	Rúa Fernández Latorre, 27.
Albacete	967 215 514	C/ Mayor, 58 - 2ª y 3ª.
Alicante	965 148 700	C/ Pablo Iglesias, 23.
Almería	950 251 211	C/ Javier Sanz, 14.
Asturias	985 682 833	Plaza de la Salve, 14 - Sama de Langreo.
Ávila	920 225 650	C/ Isaac Peral, 18.
Badajoz	924 222 247	C/ Cardenal Carvajal, 2.
Barcelona	932 956 100	Rambla del Raval, 29 - 35.
Bilbao	944 255 252	C/ Colón de Larreátegui, 46 bis 5ª.
Burgos	947 252 080	C/ San Pablo, 8.
Cáceres	927 241 350	C/ Obispo Segura Sáez, 7.
Cádiz	956 289 966	Avenida de Andalucía, 6.
Castellón	964 226 508	Plaza Las Aulas, 5ª, 4ª y 5ª Planta.
Ciudad Real	926 214 945	C/ Alarcos, 24 - 1ª Planta.
Córdoba	957 297 677	Avenida Agrupación de Córdoba, S/N.
Cuenca	969 211 213	C/ Hermanos Valdés, 5 - 1ª Planta.
Granada	958 899 500	C/ Periodista Fco. Javier Cobos, 2.
Guadalajara	949 233 479	Paseo del Ocio, 4ª y 5ª Planta.
Huelva	959 244 211	Puerto, 28.
Jaén	953 252 221	Paseo de la Estación, 30.
León	987 270 679	Gran Vía de San Marcos, 31.
Logroño	941 277 640	C/ Milicias, 1.
Madrid	915 897 350	Avenida de América, 25 - 4ª Planta.
Málaga	952 221 030	C/ Alemania 19.
Mérida	924 301 056	C/ La Legua, 17.
Murcia	968 283 181	C/ Santa Teresa, 16 - 5ª Planta.
Navarra	948 291 179	Avenida Zaragoza, 12.
Palencia	979 700 153	C/ Mayor Antigua, 69.
Salamanca	926 441 796	Gran Vía, 79 - 81.
Santander	923 271 947	C/ Rualasal, 8.
Segovia	921 424 850	Avenida Fernández Lodreda, 33.
Sevilla	954 273 003	Avenida Blas Infante, 4.
Soria	975 225 323	C/ Vicente Tudor, 6.
Toledo	925 252 518	Cuesta Carlos V, 1 - 1ª Izq.
Valladolid	983 329 000	C/ Gamazo, 13.
Valencia	963 884 140	C/ Arquitecto Mora, 7.
Zamora	980 514 291	C/ Lope de Vega, 6.
Zaragoza	976 700 100	C/ Costa, 1.
Estatál	915 897 539	Avenida de América, 25 - 5ª Planta.



- AUTOCARES BIBIANO (Torrálbo)

Ctra. de la Estación, 16 - 953 54 02 73 - 953 51 74 96 - Marmolejo (Jaén)
Avenida de la Carolina, 3 - 953 63 09 08 - Vilches (Jaén)

- OFICINA CENTRAL DE CONTROL DE VIAJEROS

Paseo de Colón, 32 - 1 - 943 61 95 68 - 943 61 32 42 - Irún (Guipúzcoa)

FRANCIA

- CONSEJERÍA LABORAL

6, Rue Greuze. París - (00/33) 153 70 05 20

- SECCIONES LABORALES

33000 BURDEOS - 1, Rue Notre Dame - Consulado General de España - (00/33) 533 05 00 25

69100 VILLEURBANNE (LYON) - 1, Rue Louis Guérin - Consulado General de España - (00/33) 427 11 86 96

34000 MONTPELLIER - 24, Rue Marceau - Consulado General de España - (00/33) 647 72 52 05

64000 PAU - 6, Place Royale - Consulado General de España - (00/33) 559 05 26 81

31000 TOULOUSE - 16, Rue Sainte-Anne - Consulado General de España - (00/33) 562 26 78 98

- SINDICATOS FRANCESES

F.G.A. - C.F.D.T. - Telf.: 1.4202-5005/79 - 47-49, Avda. Simón Bolívar - F - 75019 París

F.G.T.A. - F.O. - Telf.: 1.4044-7810 - 198, Avda. Du Maine - F - 75680 París Cedex 14



POR QUE TE DEBES AFILIAR A UGT

- Mereces que defienda tus derechos el Sindicato mayoritario.
- Disponemos del mejor equipo de abogados a tu Servicio.
- Te facilitamos formación continua Gratuita.

¡¡PORQUE UGT ERES TÚ!!



FICHA DE AFILIACIÓN

Nombre:.....

Apellidos:.....

DNI/Pasaporte:

Fecha de Nacimiento:/...../..... Sexo:

Teléfono: Dirección:

C.Postal: Localidad:

Sector de Actividad:..... Empresa:.....

IBAN..... Entidad..... Oficina D.C Nº de Cuenta



**Industria,
Construcción
y Agro**

FICA